



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MARZO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. - REDUCCIÓN Y/O
EXHONERACIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.
RADICACIÓN : POR ESTABLECER.
DEMANDANTE : CARLOS HERMIDES PATIÑO MENDOZA.
DEMANDADO : CARLOS ANDRÉS PATIÑO VALDERRAMA.
AUTO INTERL N° : 0051.

Procede el despacho a estudiar la demanda de la referencia a efectos de determinar si es viable su admisibilidad.

Revisado el libelo contentivo de dicha acción, se vislumbra que carece de algunas formalidades ... y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se ORDENA a la parte actora que corrija la demanda, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, con el fin de que:

1.- Indique en la referencia el número completo de radicado de la reducción de alimentos tramitada en este despacho judicial.

2.- Aclare las pretensiones, a efecto de que especifique si lo que pretende es la exoneración de la cuota alimentaria respecto de Carlos Andrés Patiño Valderrama o la reducción de la misma.

2.- Presente la solicitud y los anexos en archivos PDF, debidamente ordenados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda de exoneración y/o reducción de obligación alimentaria promovida por CARLOS HERMIDES PATIÑO MENDOZA en contra CARLOS ANDRÉS PATIÑO VALDERRAMA.

SEGUNDO: Concédase a la demandante, un término de cinco (5) días para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Reconózcase al demandante CARLOS HERMIDES PATIÑO MENDOZA, identificado con C.C. N° 11'320.879 de Girardot (Cund.), para litigar en causa propia conforme a lo previsto en el numeral segundo del artículo 28 del decreto 196 de 1971.

PROCESO : VERBAL SUMARIO- OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00055 00
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO GUARNIZO CRUZ.
DEMANDADA : LINA MARIA LOZANO SANCHEZ.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adde194c333596438d5fa77c7b29936827a9ed7e4380c3da8a9af271a0f25f22**

Documento generado en 09/03/2022 05:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>